



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-85859342- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-85859342-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627, Legajo N° 754 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA FLORENCIA GIBERTI, Documento Nacional de Identidad N° 28.509.536, Matrícula Provincial N° 19.326, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 754, con domicilio legal en la calle Humberto Primo N° 1.868, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Carlos Gardel N° 3.521, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-85859342- -APN-DFYGREPM#ANMAT

Dc

ae